

ORDENANZA Nº 351/88

Modificado x OM N°3816/18

VISTO:

Las actuaciones que desempeñaron en vida el personal de la Prefectura Naval Argentina, como custodios permanentes de nuestras Fronteras Marítimas.

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Manuel Montilla fue creador de la Ley Nº 3.445 (1 Ley Orgánica de la P. N. A.),

Que el ayudante de Segunda Don Ramón Sosa fue el 1er. Jefe de la Prefectura de Río Grande;

Que el cabo Primero (P. N. A.) Julio Omar Benitez, ofrendara su vida en las Islas Malvinas el 22 de mayo de 1982.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

“Art. 1º) DENOMINASE “DR. MANUEL MANTILLA” a la calle delimitada por los Macizos 11, 12 y 13 del Barrio A.G.P.”.

Modificado x OM N°3816/18

Art. 2º) NOMINASE AYUDANTE DE SEGUNDA DON RAMON SOSA, a la calle situada entre los macizos 15 y 16 del Barrio A.G.P.

Art. 3º) NOMINASE CABO PRIMERO JULIO OMAR BENITEZ, a la calle delimitada por los macizos 14 y 15 del Barrio A.G.P.

Art. 4º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE MAYO DE 1988.

NOTO OSCAR

BARRIA NIVIA